



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

Olga María Zamora Sánchez, Secretaria del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias de 4 de mayo de 2021, para la formalización de dos contratos laborales de obra o servicio de dos ingenieros/as, fuera de convenio, para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. Puesto/Proyecto: CAMELOT2-TTNN (PS-2021-033)

CERTIFICA:

Que el tribunal en sus reuniones de constitución y de valoración de fechas 2/6/2021 y 15/6/2021 respectivamente tomó entre otros los siguientes acuerdos:

- 1º Publicar que la puntuación mínima para superar el proceso es de 50 puntos, conforme al Anexo I de la convocatoria.
- 2º Publicar que, de acuerdo con la convocatoria, este certificado se publicará en la página web del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias <https://www.iac.es/es/ofertas-de-trabajo> y en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es. la relación que contiene la valoración provisional de la primera fase (concurso), con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, conforme a la convocatoria.
- 3º Publicar que según el apartado 6.2 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
- 4º Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado. Habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a 15 de junio de 2021.



ANEXO I.-

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE CONCURSO
REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: CAMELOT2-TTNN (PS-2021-033)

Contrato 1: CAMELOT2

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	MÉRITOS					TOTAL
		1	2	3	4	5	
***5892**	HERNANDEZ GIL, MAXIMILIANO	17,443	0,000	40,257	9,333	5,667	72,700
***5835**	RAJAEITABRIZI , YOUSEF	17,777	4,333	28,133	7,000	3,500	60,743
***5835**	SALEHIOZOUCHELOUEI , ROBABEH	16,000	4,333	28,027	7,333	3,500	59,193

Contrato 2: TTNN

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	MÉRITOS					TOTAL
		1	2	3	4	5	
***5835**	RAJAEITABRIZI , YOUSEF	17,777	4,333	28,133	7,000	3,500	60,743
***5835**	SALEHIOZOUCHELOUEI , ROBABEH	16,000	4,333	28,027	7,333	3,500	59,193